

RESOLUCIÓN No 26 FEB 2010
(0072)-

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0059 del 26 de enero de 2010

**EL LIQUIDADOR DE LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD,
ETESA EN LIQUIDACIÓN**

En cumplimiento de sus funciones legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 643 de 2001 y en los Decretos 130 y 175 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1074 de 2003, modificada por la Resolución 0354 de 2006, expedidas por la Empresa Territorial para la Salud ETESA, se fijó el trámite y los requisitos técnicos operativos para la autorización y concesión de la operación por intermedio de terceros de juegos de suerte y azar en la modalidad de localizados

Que dentro de los principios fundamentales que rigen los juegos de suerte y azar, previstos en el artículo 3 de la Ley 643 de 2001, se encuentran los de finalidad social prevalente, transparencia y racionalidad económica de la operación

Que a efectos de dar aplicabilidad a los principios mencionados y ante la necesidad de censar y caracterizar el parque de elementos de juego de suerte y azar, se expidió la Resolución No 0059 del 26 de enero de 2010, mediante la cual se ordenó suspender por seis (06) meses la autorización de trámites relacionados con el traslado de elementos de juegos de suerte y azar localizados, la cesión de contratos de concesión y el remplazo de elementos de juego

Que de acuerdo con las circunstancias actuales del ejercicio de la operación del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar, se hace necesario modificar la Resolución 0059 del 26 de enero de 2010, a efectos de permitir el remplazo de elementos de juego

Que de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 3 de la Ley 643 de 2001, adicionado por el artículo 16 del Decreto 130 de 2010, corresponde a los administradores, explotadores y operadores de los juegos de suerte y azar ejercer el control sobre la operación ilegal de juegos de suerte y azar, y adoptar todas las medidas que conduzcan a su identificación y eliminación

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Modificar el artículo primero de la Resolución 0059 del 26 de enero de 2010, el cual quedará así

"ARTÍCULO PRIMERO *suspender por un término de seis (06) meses la autorización de los trámites que a continuación se relacionan*



RESOLUCIÓN No 0070
()

Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0059 del 26 de enero de 2010

"1 Traslado de elementos de juego de suerte y azar localizados, incluidos en los contratos de concesión vigentes

"2. Cesión de contratos de concesión

ARTÍCULO SEGUNDO Los trámites de remplazo de elementos de juego no se encuentran sujetos a la limitación temporal contenida en la presente Resolución. No obstante, en el momento en que el operador interesado formule la solicitud pertinente, deberá indicar el uso y ubicación que se le dará a los elementos de juego objeto de remplazo

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su publicación

26 FEB 2010

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CÉSAR AUGUSTO TORRES SUESCÚN
Liquidador Empresa Territorial para la Salud, ETESA en Liquidación

 Preyectó

VoBo.

Mónica Liliana Gutiérrez Bernal


Alexander Potdevin Gutiérrez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica.